



RESOLUCION-CS-N° 117/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 JUN 1995

Expte. N° 6.097/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 643-94, dictada ad-referendum del Consejo Superior, por la que se otorga a la Cra. Irene C. Mintzer, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, del Fondo de Capacitación Docente, la suma de \$ 3.200,00, para cubrir parte de los gastos que demandara la realización de la Maestría en Marketing Global, dictada en la Universidad Inglesa de Staffordshire; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite correspondiente y se basa en lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 059/94.

Que Secretaría del Consejo Superior, fs. 22, observa que en la citada Resolución se omitió consignar que el monto acordado a la Cra. Mintzer es en concepto de viáticos.

Que, como consecuencia de ello, se emite la Resolución Rectoral N° 704-94, ad-referendum del Consejo Superior, a los efectos de salvar tal observación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 29 de Junio de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar las Resolución R - N° 643-94 y su modificatoria, Resolución R - N° 704-94, ambas dictadas ad-referendum del Consejo Superior, por las que se otorga a la Cra. Irene C. Mintzer, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, del Fondo de Capacitación Docente, la suma de \$ 3.200,00, en concepto de viáticos, para cubrir parte de los gastos que demandara la realización de la

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

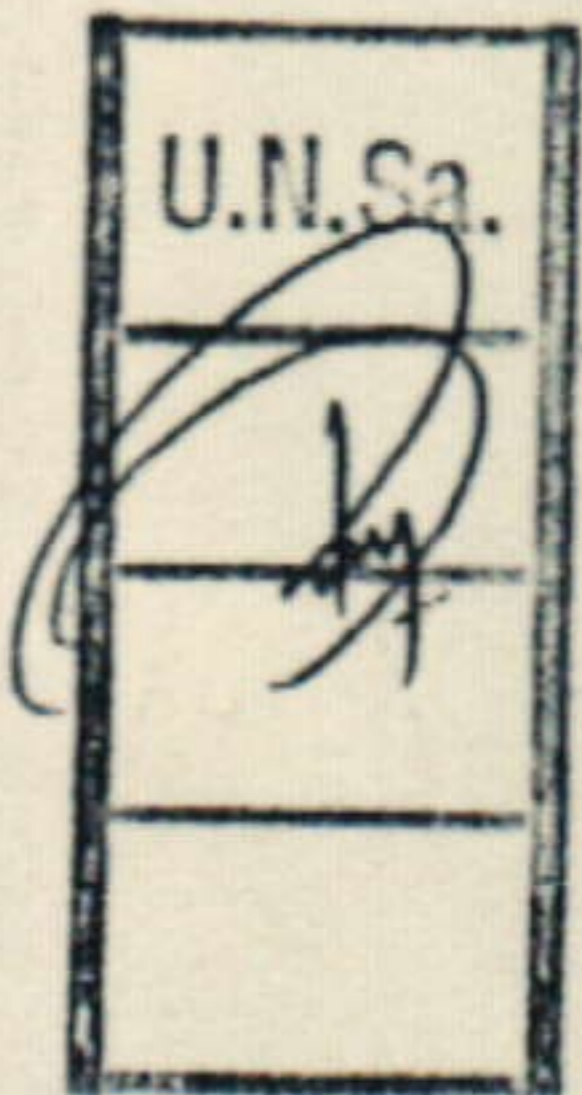
CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

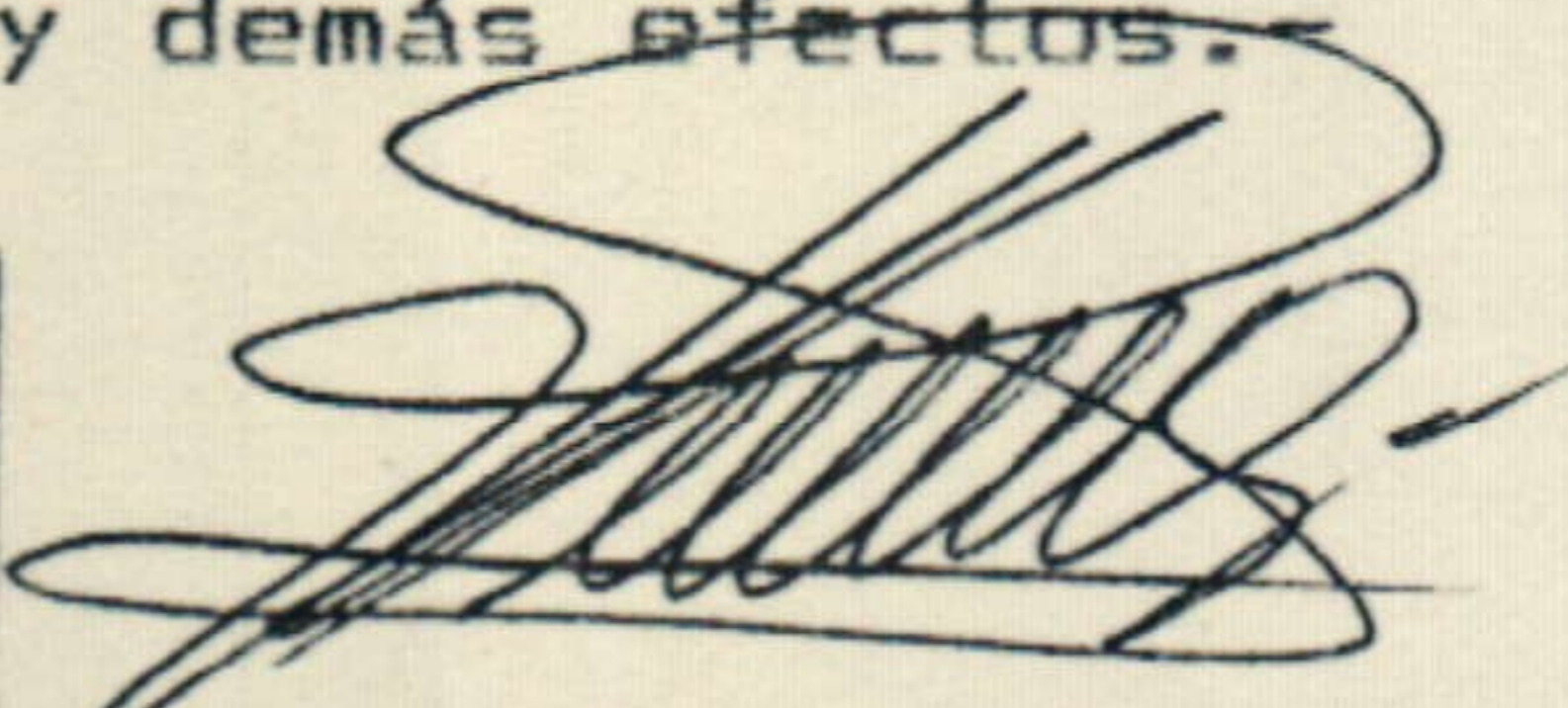
.../// - 2 -


Expte. N° 6.097/94.-

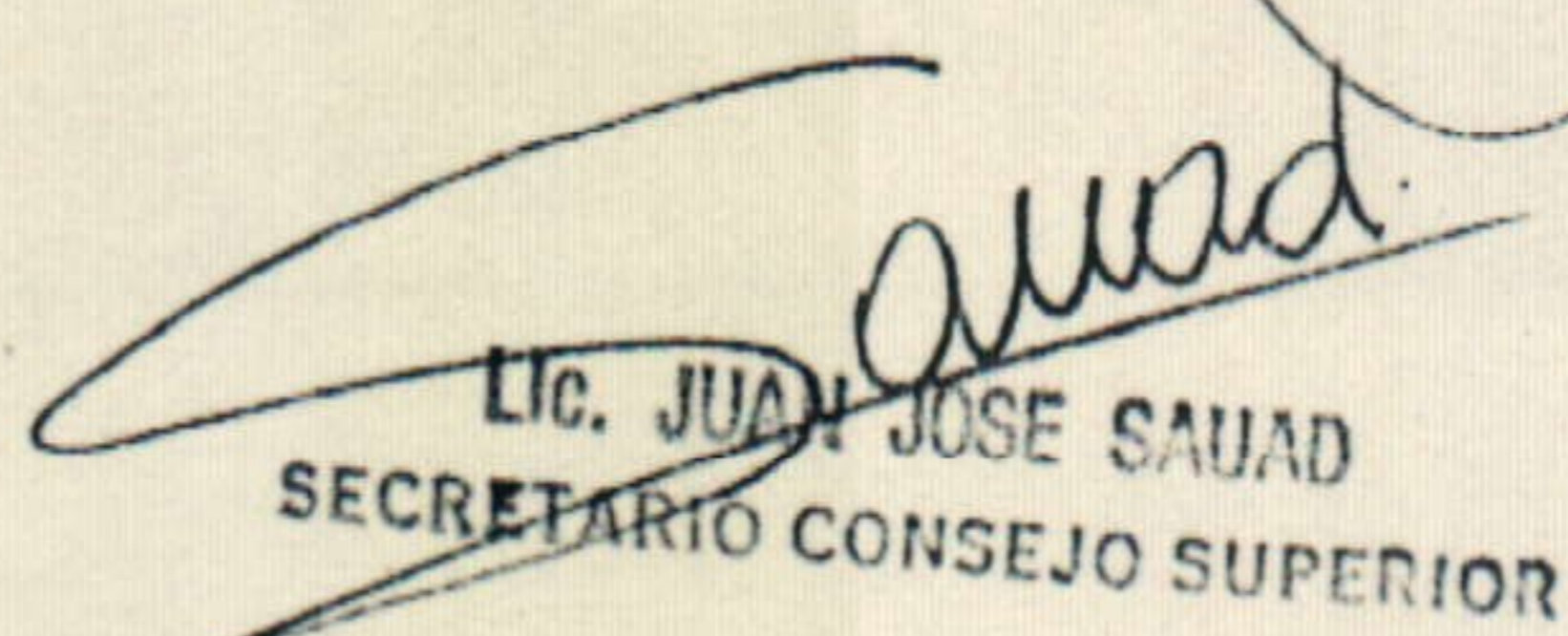
Maestría en Marketing Global, dictada en la Universidad Inglesa de Staffordshire.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Secretaría General, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Cra. Irene C. Mintzer y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.




JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


LIC. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 117/95